



**COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACION PUBLICA ABREVIADA No 001-2025-GRL-GREL-CS-PRIMERA
CONVOCATORIA**

**ACTA DE APERTURA ELECTRONICA DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION Y
OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 001-2025-GRL-GREL-CS - PRIMERA CONVOCATORIA

**ADQUISICION DE UNIFORMES DE DAMAS Y CABALLEROS PARA EL PERSONAL NOMBRADO Y CAS DE
LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION DE LORETO Y UGEL MAYNAS**

En el distrito de Iquitos, siendo las 10:00 horas del día 23 de junio de 2025, en la Oficina del Área de Abastecimiento de la Gerencia Regional de Educación de Loreto, sito en Malecón Tarapacá N° 346, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante **Memorando N° 2902-2025-GRL-GGR-GREL-OGAIE** de fecha 21/04/2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la **LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 001-2025-GRL-GREL-CS – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es para la **ADQUISICION DE UNIFORMES DE DAMAS Y CABALLEROS PARA EL PERSONAL NOMBRADO Y CONTRATADO DE LA SEDE GREL - UGEL MAYNAS**, en concordancia con los Artículos 56° y 59° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- ❖ **Presidente - Titular** : **ABOG. FRESIA ELENA BARRON INUMA**
- ❖ **Primer Miembro - Titular** : **SRA. SONIA DORLI DEL AGUILA ZEGARRA**
- ❖ **Segundo Miembro - Titular** : **ING. BRUNO EDUARDO MARIN JIGA**

La Presidente del Comité de Selección, dio inicio a la reunión informando de acuerdo a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando en forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto a la admisión, calificación y evaluación de la oferta, contemplando estrictamente los principios que rigen las contrataciones publicas.

Se declara abierta la sesión y a continuación se procede a detallar, en virtud a la información recogida del expediente de contratación lo siguiente:

1. Del Registro de Participantes

Se verifico en la plataforma del SEACE el Registro de Participantes, constatándose que se cuenta con diez (10) participantes registrados, en estado **valido**.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10052833197	ALVES LOMAS NORA	06/06/2025	Válido		06/06/2025	10052833197	🔍 🗑️
2	Proveedor con RUC	10053635267	INGA SAQUIRAY VICTOR LUIS	06/06/2025	Válido		06/06/2025	10053635267	🔍 🗑️
3	Proveedor con RUC	10433215716	CORREA RUIZ NIXON	13/06/2025	Válido		13/06/2025	10433215716	🔍 🗑️
4	Proveedor con RUC	10472747661	GARCIA RIOS LUIS ANGEL	11/06/2025	Válido		11/06/2025	10472747661	🔍 🗑️
5	Proveedor con RUC	20511717486	VILEYDY-ADAN Y EVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VILEYDY-ADAN Y EVA S.A.C.	06/06/2025	Válido		06/06/2025	20511717486	🔍 🗑️
6	Proveedor con RUC	20603504845	CORPORACION TEXTIL SAN DIEGO E.I.R.L.	10/06/2025	Válido		10/06/2025	20603504845	🔍 🗑️
7	Proveedor con RUC	20608384252	BRISALESS SERVENT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	08/06/2025	Válido		08/06/2025	20608384252	🔍 🗑️
8	Proveedor con RUC	20611580429	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.	10/06/2025	Válido		10/06/2025	20611580429	🔍 🗑️
9	Proveedor con RUC	20612648671	BUSINESS TAGBLU S.A.C.	17/06/2025	Válido		17/06/2025	20612648671	🔍 🗑️
10	Proveedor con RUC	20614043513	CORPORACION HNOS VARGAS S.A.C.	06/06/2025	Válido		06/06/2025	20614043513	🔍 🗑️

10 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 1.



2. Presentación de Oferta

De la misma manera, se verifica que de los diez (10) participantes inscritos en estado valido, tres (3) presentaron su oferta a través de la pagina SEACE, de acuerdo al siguiente detalle:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION DE LORETO
Nomenclatura :	LP-ABR-1-2025-GRL-GREL-CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	CONTRATACION DE BIEN: ADQUISICION DE UNIFORMES DE DAMAS Y CABALLEROS PARA EL PERSONAL NOMBRADO Y CAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION DE LORETO Y UGEL MAYNAS

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE DAMAS Y CABALLEROS PARA EL PERSONAL NOMBRADO Y CONTRATADO DE LA SEDE GREL - UGEL MAYNAS.			
10052833197	ALVES LOMAS NORA	18/06/2025	16:39:50	Electronico
20608384252	BRISALESS SERVENT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	18/06/2025	17:50:08	Electronico
10472747661	GARCÍA RÍOS LUIS ANGEL	18/06/2025	21:59:14	Electronico

3. De la Admisión de Oferta

Acto seguido el Comité de Selección realiza la apertura de forma electrónica del contenido de la Oferta, realizándose la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el artículo 71 del Reglamento de la Ley General de las Contrataciones Públicas, determinándose como acto previo a lo indicado lo siguiente:

POSTOR: ALVES LOMAS NORA con RUC 10052833197:

	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA	CONDICION	ESTADO
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	PRESENTA (Folio 5)	ACREDITA
b)	Pacto de integridad (Anexo N° 2)	PRESENTA (Folio 6 al 7)	ACREDITA
c)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la Oferta	PRESENTA DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD - DNI (Folio 8)	ACREDITA
d)	Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	PRESENTA (Folio 9)	ACREDITA
e)	Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
f)	Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5) , de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.	PRESENTA (Folio 10)	El Anexo N° 5 UNICAMENTE ES PRESENTADO por los postores que, si bien son parientes de los impedidos referidos en el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069
g)	Oferta Económica (Anexo N° 6) . En caso el requerimiento contenga prestaciones accesorias, la oferta económica individualiza los montos correspondientes a las prestaciones principales y las prestaciones accesorias.	PRESENTA (Folio 12 al 13)	ACREDITA
			NO ADMITIDA



Fundamento: El postor no presento su oferta conforme a lo solicitado en las **bases integradas** (que constituyen las **reglas definitivas** del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe **efectuarse la admisión y calificación de las ofertas**, quedando tanto las **Entidades como los postores**, sujetos a sus disposiciones), por lo que pasamos a detallar:

El **Anexo No 05** presentado en su oferta por el **POSTOR: ALVES LOMAS NORA** con RUC **10052833197**, **NO CORRESPONDE** ya que este Anexo solo se acredite en caso de contar con **PARIENTES** en la Entidad y al presentarlo crea una incongruencia ya que en dicho anexo consigna que **no tiene parientes**:

BASES INTEGRADAS:

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION DE LORETO
LICITACION PUBLICA ABREVIADA PARA BIENES No 001-2025-GREL-CS – 1ERA CONVOCATORIA-BASES INTEGRADAS

Advertencia ←

⇒ El Anexo N° 5 únicamente es presentado por los postores que, si bien son parientes de los impedidos referidos en el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, no le son aplicables los impedimentos en razón de parentesco del inciso 2 del citado numeral, debido a que cumplen alguna de las siguientes condiciones: i) Han suscrito un contrato derivado de un procedimiento de selección competitivo o no competitivo o, ii) han ejecutado cuatro contratos menores en el mismo tipo de objeto al que postula. Para el caso de bienes y obras, el pariente debe haber ejecutado los contratos dentro de los dos años previos a la convocatoria del procedimiento de selección, contratación directa o a la adjudicación de un contrato menor. ←

**ANEXO N° 5³²
DECLARACIÓN JURADA DE DESAFECTACIÓN DE IMPEDIMENTO**

Señores
EVALUADORES
LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° 001-2025-GREL-CS – 1ERA CONVOCATORIA
Presente.-

El que suscribe, [...], postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la localidad de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** en la Ficha N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** Asiento N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, **declaro que tengo los siguientes parientes³³, los cuales cuentan con impedimento de carácter personal³⁴ de conformidad con el numeral 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, de acuerdo a lo siguiente:**

OFERTA ALVES LOMAS NORA con RUC 10052833197

10

SERVICIOS GENERALES Y CONFECCIONES

NORVI

Confeciones de Prendas de Vestir, Servicio de Textilera y Otros
RUC: 10052833197
NORA ALVES LOMAS
AV. ALFONSO UGARTE N° 1855 - IQUITOS

ANEXO N° 5

DECLARACIÓN JURADA DE DESAFECTACIÓN DE IMPEDIMENTO ←

Señores
EVALUADORES
LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° 001-2025-GREL-CS – 1ERA CONVOCATORIA
Presente. –

La que suscribe, **Nora Alves Lomas**, identificada con DNI N° **05283319**, R.U.C. N° **10052833197**, **personal natural con negocio**, con domicilio en Av. Alfonso Ugarte N° 1855 – (ex. Av. Del Ejercito), del distrito de Iquitos, **declaro que tengo los siguientes parientes, los cuales cuentan con impedimento de carácter personal de conformidad con el numeral 1 del párrafo 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, de acuerdo a lo siguiente:**

[NOMBRE DEL PARIENTE 1] con DN **[NO TENGO PARENTE]** con CARGO [...] en la ENTIDAD [...] que a la fecha de la presente declaración es un impedido de carácter personal del Tipo **[CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, SEGÚN CORRESPONDA]** de conformidad con el numeral 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas. ←



De lo indicado líneas arriba, es preciso indicar que cada postor debe ser **diligente y presentar ofertas claras y congruentes**, de tal manera que el comité de selección pueda **evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones**. Asimismo, se aclara que la **revisión y evaluación** del comité de selección debe darse en virtud a la **documentación obrante en la oferta**, no pudiendo considerar hechos o datos incluidos por el propio postor en su oferta, que no hayan sido expresamente descritos ni aseverados, y que por sí solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea acreditarse, estando impedidos de realizar interpretación alguna a la información contenida en la oferta.

Por el contrario, al presentarse una **oferta profusa, difusa, confusa o incongruente**, imposibilita al comité de selección la **determinación fehaciente del real alcance de la misma**, por lo que este **deberá no admitirla o descalificarla**, según corresponda, pues, como se indicó precedentemente, no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, **esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisiones**, sino **aplicar las bases integradas** y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno.

Ahora bien, según lo establecido en el **numeral 78.1 del artículo 78° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas**, estipula en otros aspectos lo siguiente: **78.1. Durante el desarrollo de la fase de selección, los evaluadores pueden solicitar a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados en la precalificación y/o presentación de ofertas siempre que no alteren el contenido esencial, respetando el principio de IGUALDAD DE TRATO**, sin embargo, se aprecia que la documentación obrante en la oferta específicamente el **Anexo No 05 afectaría la IGUALDAD DE TRATO** ya que los otros postores no lo presentaron, por lo que se evidencia que no cabría subsanación alguna pues de modificarse en algún extremo, se alteraría el contenido esencial de su oferta.

Por lo tanto, al **NO PRESENTAR**, de forma correcta y congruente su Oferta en lo que respecta al **literal f)** y que **no se encuentra conforme** con los documentos del procedimiento de selección – **bases integradas** –, el colegiado por **UNANIMIDAD**, determina que se tiene su Oferta como **NO ADMITIDA**.

POSTOR: BRISALESS SERVENT EIRL con RUC 20608384252:

	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA	CONDICION	ESTADO
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) .	PRESENTA (Folio 1)	ACREDITA
b)	Pacto de integridad (Anexo N° 2)	PRESENTA (Folio 11 al 12)	ACREDITA
c)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la Oferta	PRESENTA CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODER (Folio 7 al 10)	ACREDITA
d)	Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	PRESENTA (Folio 13)	ACREDITA
e)	Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
f)	Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5) , de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g)	Oferta Económica (Anexo N° 6) . En caso el requerimiento contenga prestaciones accesorias, la oferta económica individualiza los montos correspondientes a las prestaciones principales y las prestaciones accesorias.	PRESENTA (Folio 14 al 15)	ACREDITA
			ADMITIDA



Fundamento: El postor presento su oferta conforme a lo solicitado en las **bases integradas** (que constituyen las **reglas definitivas** del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe **efectuarse la admisión y calificación de las ofertas**, quedando tanto las **Entidades como los postores**, sujetos a sus disposiciones), por lo que pasamos a detallar:

Por lo que al presentar los literales a), b), c), d) y g) verificándose que se encuentra conforme a las bases integradas se tiene su propuesta como **ADMITIDA**.

POSTOR: GARCIA RIOS LUIS ANGEL con RUC 10472747661:

	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA	CONDICION	ESTADO
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	PRESENTA (Folio 02)	ACREDITA
b)	Pacto de integridad (Anexo N° 2)	PRESENTA (Folio 03 al 04)	ACREDITA
c)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la Oferta	PRESENTA DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD - DNI (Folio 05)	ACREDITA
d)	Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	PRESENTA (Folio 06)	ACREDITA
e)	Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
f)	Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g)	Oferta Económica (Anexo N° 6). En caso el requerimiento contenga prestaciones accesorias, la oferta económica individualiza los montos correspondientes a las prestaciones principales y las prestaciones accesorias.	PRESENTA (Folio 13)	ACREDITA
			NO ADMITIDA

Fundamento: El postor no presento su oferta conforme a lo solicitado en las **bases integradas** (que constituyen las **reglas definitivas** del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe **efectuarse la admisión y calificación de las ofertas**, quedando tanto las **Entidades como los postores**, sujetos a sus disposiciones), por lo que pasamos a detallar:

El **POSTOR GARCIA RIOS LUIS ANGEL con RUC 10472747661**, presento un formato de **DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA**, señalando que lo presentan de conformidad con los **Terminos de Referencia** que se indican en el **numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases** y los documentos del procedimiento, la cual **NO CORRESPONDE** a las Bases Integradas establecidas para este procedimiento de selección, asimismo indicar que en caso de **adquisición de bienes** el cual es lo que nos compete le corresponde las **ESPECIFICACIONES TECNICAS** tomándose en cuenta que **solo para la contratación de servicios** se aplica los **TERMINOS DE REFERENCIA**, por lo que se detella a continuación:



BASES INTEGRADAS:

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION DE LORETO
LICITACION PUBLICA ABREVIADA PARA BIENES No 001-2025-GREL-CS – 1ERA CONVOCATORIA -
BASES INTEGRADAS

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Advertencia

Al elaborar las bases, los evaluadores incluyen en esta sección el requerimiento que forma parte del expediente de contratación aprobado. El área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento, en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones, de conformidad con el artículo 20 del Reglamento. El requerimiento debe elaborarse de acuerdo con el formato consignado en este capítulo y estar incluido en el cuadro multianual de necesidades.

3.4 ESPECIFICACIONES TECNICAS


 GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION DE LORETO
 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LORETO
 UNIDAD DE PERSONAL
 EQUIPO BIENESTAR SOCIAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL COMPRENDIDO EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO y UGEL MAYNAS AÑO-2025"

- DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**
Adquisición de Uniformes Institucional para el Personal Nombrado y Contratado comprendido en el Decreto Legislativo N° 275, de la Gerencia Regional de Educación de Loreto y Ugel Maynas.
- FINALIDAD PÚBLICA**
La presente contratación persigue el objetivo de mostrar identidad y mejorar la imagen institucional mediante la vestimenta del Uniforme Institucional del personal administrativo, nombrado y contratado bajo el Decreto Legislativo N° 276 con la Gerencia Regional de Educación de Loreto y Ugel Maynas, en mérito al techo presupuestal asignado anualmente para la: **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES-2025.**

OFERTA GARCIA RIOS LUIS ANGEL con RUC 10472747661


 COMPAÑÍA DE BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL

RUC: 10472747661
 EMAIL: Lu.ga.rios1992@gmail.com
 Telef. 931329569 – 966659686

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores:
EVALUADORES
LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° 001-2025-GREL-CS – 1ERA CONVOCATORIA
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece para la **"ADQUISICION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL COMPRENDIDO EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION DE LORETO Y UGEL MAYNAS AÑO 2025"**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Lima, 18 de junio del 2025


 Luis Angel Garcia Rios
 DNI 47274766



De lo indicado líneas arriba, es preciso indicar que cada postor debe ser **diligente y presentar ofertas claras y congruentes**, de tal manera que el comité de selección pueda **evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones**. Asimismo, se aclara que la **revisión y evaluación** del comité de selección debe darse en virtud a la **documentación obrante en la oferta**, no pudiendo considerar hechos o datos incluidos por el propio postor en su oferta, que no hayan sido expresamente descritos ni aseverados, y que por sí solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea acreditarse, estando impedidos de realizar interpretación alguna a la información contenida en la oferta.

Por el contrario, al presentarse una **oferta profusa, difusa, confusa o incongruente**, imposibilita al comité de selección la **determinación fehaciente del real alcance de la misma**, por lo que este **deberá no admitirla o descalificarla**, según corresponda, pues, como se indicó precedentemente, no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, **esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisiones**, sino **aplicar las bases integradas** y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno.

Ahora bien, según lo establecido en el **numeral 78.1 del artículo 78° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas**, estipula en otros aspectos lo siguiente: **78.1. Durante el desarrollo de la fase de selección, los evaluadores pueden solicitar a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados en la precalificación y/o presentación de ofertas siempre que no alteren el contenido esencial, respetando el principio de IGUALDAD DE TRATO**, sin embargo, se aprecia que la documentación obrante en la oferta específicamente en la **DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA la IGUALDAD DE TRATO**, por lo que se evidencia que no cabría subsanación alguna pues de modificarse en algún extremo, se alteraría el contenido esencial de su oferta.

Por lo tanto, al **NO PRESENTAR**, de forma correcta y congruente su Oferta en lo que respecta a dicha Declaración y que **no se encuentra conforme** con los documentos del procedimiento de selección – **bases integradas** -, el colegiado por **UNANIMIDAD**, determina que se tiene su Oferta como **NO ADMITIDA**.

4. Revisión de los Requisitos de Calificación

Asimismo, el Comité de Selección procedió de acuerdo a lo señalado en el numeral 72.2 del artículo 72 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, que establece: **Los evaluadores revisan los requisitos de calificación de las ofertas que sean admitidas**, por lo tanto de conformidad a lo señalado en la acotada normativa queda establecido de acuerdo al siguiente detalle:

REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTOR		
	BRISALESS SERVENT EIRL		
A. CAPACIDAD LEGAL	Requisito	Acreditación	Observaciones
Habilitación			
* FICHA RUC vigente, activo, habido y con la actividad económica relacionada a la elaboración y/o confección de todo tipo de prenda textil (productos textiles). * Registro Nacional de Proveedores – RNP vigente en el Capítulo de Bienes.	Copia de FICHA RUC vigente Copia de RNP vigente	Acredita FICHA RUC vigente, activo, habido y con la actividad económica - (Folio 3)	
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a CIENTO VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES (S/ 126,340.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 50/100 SOLES (S/ 15,792.50), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE PRENDAS DE VESTIR EN GENERAL, CONFECCION Y/O COMERCIALIZACION DE ROPA, FABRICACION O PRODUCCION DE VESTIMENTA, FABRICACION Y/O PRODUCCION DE INDUMENTARIA	La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.	Monto Facturado por S/ 152,674.00 (Ciento Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Setenta y Cuatro con 00/100 soles) - Folios del 16 al 44	
			CALIFICADO

5. Evaluación Técnica y Económica de la Oferta

Acto seguido se procedió a identificar de conformidad a lo estipulado en el numeral 73.1 del artículo 73 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, es decir que las ofertas son evaluadas de acuerdo con los factores de evaluación establecidos en las bases integradas, obteniéndose la siguiente evaluación:

EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA Y ECONOMICA	POSTOR	
	BRISALESS SERVENT EIRL	
FACTOR DE EVALUACION OBLIGATORIO		
A. FACTOR DE EVALUACION ECONOMICA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACION	PUNTAJE
<p>* Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>* Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el mayor puntaje a la oferta del menor monto y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos montos ofertados, según la siguiente fórmula: $Po = Mb \times Pmax$ Mo $Po =$ Puntaje de la oferta económica a evaluar $Mo =$ Monto de la oferta económica $Mb =$ Monto de la oferta económica más baja $Pmax =$ Puntaje máximo</p>	40 PUNTOS
FACTORES DE EVALUACION OFACULTATIVOS		
B. PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACION	PUNTAJE
<p>Evaluación: Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en el requerimiento.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 12)</p>	<p>De [27] hasta [32] días calendario: [20] puntos De [33] hasta [38] días calendario: [15] puntos De [39] hasta [44] días calendario: [10] puntos</p>	20 PUNTOS Acredita a través del Anexo No 12 - Declaración Jurada de Plazo de Entrega - se compromete a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de 30 días calendario- (Folio 45)
G. GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACION	PUNTAJE
<p>Evaluación: Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en el requerimiento.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p>	<p>Más de [12] hasta [15] MESES: [20] puntos Más de [09.] hasta [12] MESES: [15] puntos Más de [06] hasta [08] MESES: [10] puntos</p>	15 PUNTOS Acredita a través del Anexo No 19 - Declaración Jurada de Garantía Comercial del Postor - se compromete a que la garantía de los bienes ofertados tendrá una vigencia de 12 meses- (Folio 49)
J. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACION	PUNTAJE
<p>Evaluación: MEJORA 1: Reposición de Prenda en tres (3) días hábiles. MEJORA 2: Reposición de Prenda en cinco (5) días hábiles.</p> <p>Acreditación: Se acreditará únicamente mediante la presentación de DECLARACIÓN JURADA QUE ACREDITE LAS MEJORAS.</p>	<p>Mejora 1 : [20] puntos Mejora 2 : [10] puntos</p>	20 PUNTOS Acredita a través del Anexo No 20 - Declaración Jurada de Mejoras a las Especificaciones Técnicas - se compromete a cumplir la MEJORA 1: Reposición de prendas en tres (3) días hábiles.
PUNTAJE TOTAL		95 PUNTOS

Al verificar las acreditaciones de los factores de evaluación en cumplimiento a lo requerido en las Bases Integradas se determina que el postor **BRISALESS SERVENT EIRL con RUC 20608384252**, ha cumplido en acreditar el **FACTOR DE EVALUACION OBLIGATORIO** y los **FACTORES DE EVALUACION FACULTATIVOS**, en el cual se ha verificado que se encuentra conforme a las bases integradas.



Acto seguido, el Comité de Selección por **UNANIMIDAD**, teniendo en consideración la información obtenida en la etapa de admisión, calificación y evaluación y el puntaje total obtenido, otorga la buena pro del **ITEM UNICO** de la **LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 001-2025-GRL-GREL-CS – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es para la **ADQUISICION DE UNIFORMES DE DAMAS Y CABALLEROS PARA EL PERSONAL NOMBRADO Y CONTRATADO DE LA SEDE GREL - UGEL MAYNAS** al postor **BRISALESS SERVENT EIRL con RUC 20608384252**, por el precio ofertado de **S/ 60,900.00 (Sesenta Mil Novecientos con 00/100 soles)** sin IGV.

Seguidamente se procedió a dar lectura de la presente Acta y no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo más que tratar, se dio por finalizada la sesión, siendo las 13:00 horas.

.....
ABOG. FRESIA ELENA BARRON INUMA
PRESIDENTE TITULAR

.....
SRA. SONIA DORLY DEL AGUILA ZEGARRA
MIEMBRO TITULAR

.....
ING. BRUNO EDUARDO MARIN JIGA
MIEMBRO TITULAR